



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 DIC 2012

Expte. N° 244/12

VISTO la presentación efectuada el día 30 de octubre de 2012 por la Sra. Irene Judith DE PAUL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Erico Oscar FRIGERIO, quien revistó en los cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva y Profesor Asociado con dedicación simple en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 20 de octubre de 2012.

QUE a fs. 5 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto al Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, artículo 7°, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso la cónyuge, Sra. Irene Judith DE PAUL.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicitó la intervención de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta el nuevo informe de la citada Dirección con los cargos desempeñados por el Sr. Frigerio y la referencia de su familia, y la liquidación realizada y que consta a fs. 5.

QUE analizada las actuaciones, dicho órgano asesor emite Dictamen N° 14.421 mediante el cual aconseja se dicte resolución que ordene el pago a la Sra. DE PAUL, de la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$ 123.555,41), en concepto de subsidio por fallecimiento, en virtud de que no existen hijos menores de 18 años de edad según los extremos verificados mediante el informe de fs. 8 y 9.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$ 123.555,41), a favor de la Sra. Irene Judith DE PAUL, D.N.I. N° 6.397.518, cónyuge del Sr. Erico Oscar FRIGERIO, quien revistó en los cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva y Profesor Asociado con dedicación simple en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, fallecido el día 20 de octubre de 2012, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:.....	\$	9.970,23
- Adicional Re. Bonificable.....	\$	240,96
- Antigüedad:.....	\$	12.253,43

Total:.....	\$	22.464,62
Coeficiente:	\$	5,50

- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	123.555,41
		=====



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 244/12

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Tesorería General e interesada. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1045-12